

El Gobierno del Estado de Michoacán, a través de la Secretaría de Cultura de Michoacán, en coordinación con la Dirección de Promoción y Fomento Cultural y su Departamento de Música con fundamento en los artículos 32 en sus fracciones IV, VI, X, XI, XXIV y XXVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; 15, 17 y 19 del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura, en correlación con los numerales 1.1 y 1.1.3 del Manual de Organización de la Secretaría de Cultura, además de los artículos 5, 11, 14, y 15 de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Michoacán de Ocampo, con el objeto de formar una agrupación coral de alto nivel musical y artístico que represente a nuestro Estado de Michoacán en diferentes foros locales y nacionales

CONVOCA

A todas las personas interesadas a formar parte del

CORO

de la Secretaría de Cultura del Estado de Michoacán
de conformidad con las siguientes:



BASES:

PRIMERA. OBJETIVOS.

1. Formar una agrupación coral de alto nivel musical y artístico que represente a nuestro Estado de Michoacán en diferentes foros locales y nacionales.
2. Crear un espacio de convivencia, aprendizaje de actitudes de respeto y de trabajo en equipo a partir del gusto de hacer música juntos.
3. Proporcionar a los participantes todas las herramientas musicales, técnicas y artísticas necesarias.
4. Interpretar repertorio coral nacional e internacional incluyendo también obras de compositores michoacanos.

SEGUNDA. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

Podrán participar cantantes con tesituras de soprano, contralto, tenor y bajo, así como un músico pianista; mismos que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) VOCES

1. Contar con 18 años cumplidos.
2. Tener voz sana y afinación.
3. Conocimientos básicos de solfeo.
4. Responsabilidad y compromiso para realizar los ensayos y actuaciones.
5. Disponibilidad para cumplir con horarios de ensayo, de lunes a jueves en un horario de 19:00 a 20:30 horas.
6. Presentar 12 conciertos en el año.
7. En la audición leer un fragmento musical a primera vista y presentar una pieza de libre elección (clásica o popular).

b) PIANISTA

1. Contar con 18 años cumplidos.
2. Conocimientos básicos de solfeo.
3. Responsabilidad y compromiso para realizar los ensayos y actuaciones.
4. Disponibilidad para cumplir con horarios de ensayo, de lunes a jueves en un horario de 19:00 a 20:30 horas.
5. Presentar 12 conciertos en el año.
6. Leer piezas a primera vista.

TERCERA. INSCRIPCIONES.

La inscripción queda abierta a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta las 23:59 horas del día 2 de febrero del año 2024.

Los aspirantes deberán llenar un formulario en línea para capturar sus datos, mismo que se encuentra disponible en el siguiente link:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfwbmihfmHoCizDRG1A7Pe2g3j0TVCyh5KJdoLbzUgQ1SwEnQ/viewform?usp=pp_url

CUARTA. DE LA DOCUMENTACIÓN.

En caso de ser aceptado (a) deberá presentar la siguiente documentación:

1. Original y copia de identificación oficial vigente (Credencial de elector con fotografía INE, IFE; pasaporte, etc.) legible por anverso y reverso.
2. Comprobante de domicilio. (Con una vigencia no mayor a tres meses de antigüedad).
3. CURP (de reciente emisión, requisitada mediante la página oficial del RENAPO).
4. Constancia de Situación Fiscal. (En donde se haga constar el RFC con homoclave con una vigencia no mayor a tres meses, emitido por el SAT).
5. Estado de cuenta (Emitido por el banco o por la aplicación digital).

Fecha límite de entrega de documentos: lunes 12 de febrero del 2024 en las oficinas ubicadas en Boulevard García de León, número 753, tercer piso, colonia Chapultepec Sur, Morelia, Michoacán.

No se aceptan documentos que no estén respaldados por páginas de internet oficiales. Toda la documentación debe presentar en formato legible y de buena calidad.

QUINTA. DEL JURADO.

El jurado estará conformado por tres reconocidos especialistas en el área, cuya identidad será publicada el día de la selección.

La decisión del jurado será inapelable.

SEXTA. PROCESO DE SELECCIÓN.

El proceso de selección se verificará el día 6 de febrero de 2024 a las 17:00 horas, en el Auditorio Luis Sahagun Cortés de la Casa de la Cultura de Morelia, ubicada en Avenida Morelos Norte, número 485, Colonia Centro, Morelia, Michoacán; audición que consistirá en una prueba de canto por parte de un jurado calificador conformado por profesionales de la materia quienes realizarán su dictaminación correspondiente, en la que se evaluará conforme a los siguientes criterios:

- a) Afinación.
- b) Lectura musical a primera vista.
- c) Calidad vocal.

Los interesados deberán de presentarse el día y hora mencionado, los cuales deben contar con todos los documentos solicitados en la presente convocatoria.

El jurado calificador emitirá su resultado que con base en los criterios antes mencionados, para lo cual seleccionará de entre los participantes a un titular y a un suplente, conforme a la siguiente disponibilidad de selección:

Tesituras	Titular	Suplente
Soprano	1	1
Contralto	1	1
Tenor	2	2
Bajo	3	3

Músico	Titular	Suplente
Pianista	1	1

SÉPTIMA. ESTÍMULO ECONÓMICO.

La Secretaría de Cultura del Estado de Michoacán otorgará un apoyo económico a los participantes seleccionados como titulares para formar parte del Coro de la Secretaría de Cultura.

La cantidad que se le otorgará como estímulo económico anual a cada uno de los seleccionados como titulares, será por la cantidad de **\$12,000.00 (doce mil pesos 00/100 M.N.)**, para los cantantes titulares en cualquiera de sus tesituras, y de **\$24,000.00 (veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.)**, para el músico pianista titular, cantidad que será pagadera en el periodo comprendido a partir del día 12 de febrero al día 20 diciembre del año 2024.

OCTAVA. ENTREGA DE RESULTADOS.

Los resultados serán enviados a los participantes registrados vía correo electrónico, el día **9 de febrero del 2024**, por el Departamento de Música de la Dirección de Promoción y Fomento Cultural de la Secretaría de Cultura.

El resultado dictaminado por el jurado es inapelable, por lo que los participantes al momento de inscribirse aceptan someterse de manera irrefutable a la resolución que tome el cuerpo colegiado del jurado calificador, deslindando de cualquier responsabilidad civil, laboral, penal, administrativa o de cualquier otra índole al Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo y a la Secretaría de Cultura del Estado de Michoacán.

NOVENA. DISPOSICIONES GENERALES.

- I. La participación en el proceso de selección, supone la aceptación de las bases de la convocatoria.
- II. Cualquier caso no considerado en la presente convocatoria será resuelto por la Secretaría de Cultura, en coordinación con el jurado calificador.
- III. Se declara una política de tolerancia cero hacia cualquier tipo de violencia o discriminación. Por ello, no se aceptarán las postulaciones de cuyos integrantes hayan sido objeto de alguna sanción oficial conforme a la ley, prescrita por violencia de género, acoso sexual o discriminación racial.
- IV. Los participantes seleccionados como titulares celebrarán un convenio con la instancia convocante para formalizar la entrega del estímulo económico, por lo que en caso de incumplimiento a sus actividades como integrantes del Coro, podrán ser removidos o relevados por los participantes seleccionados como suplentes quienes pasarán a ocupar la titularidad como integrantes del Coro.
- V. Más informes en el Departamento de Música de la Secretaría de Cultura, ubicado en Boulevard García de León, número 753, tercer piso, colonia Chapultepec Sur, correo electrónico musica.secum@gmail.com.